V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

6745 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por la que señalan fechas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del plan parcial de ordenación «Sector Industrial Pla de Baix», de Olot.*

Declarada de urgencia por Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 1 de febrero de 1984 («Diario Oficial de la Generalidad» número 415, de 9 de marzo de 1984), a los efectos establecidos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de ordenación «Sector Industrial Pla de Baix», de Olot, aprobado definitivamente en 15 de diciembre de 1982, he resuelto, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán del Suelo, en fecha de 5 de febrero de 1982, convocar para el próximo día 5 de abril de 1984, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Olot, al titular de los bienes y derechos afectados y que al final se relaciona, con el fin de que, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así lo solicita, se lleve a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

A dicho acto, al cual deberán asistir inexcusablemente el representante y el Périto de la Administración, así como el Alcalde de Olot o Regidor en quien delegue, podrá asistir dicho titular personalmente o mediante representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y podrá ser acompañado, a sus expensas, por sus peritos o un Notario.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Gerente (ilegible).—2.968-E.

TITULAR QUE SE CITA

Nombre, don Miquel Punset Gelís. Dirección, carretera Montsacopa, 48, Olot (Gerona). Derecho: Propiedad.

6746 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del Plan Parcial de Ordenación «Sector Estación de Mercancías Alto Penedés», de Vilafranca del Penedés.*

Declarada de urgencia por Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 2 de febrero de 1984 («Diario Oficial de la Generalidad» núm. 415, de 9 de marzo), de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del Plan Parcial de Ordenación «Sector Estación de Mercancías Alto Penedés», de Vilafranca del Penedés, aprobado definitivamente el 11 de octubre de 1982, he resuelto, de conformidad con las atribuciones que me han estado conferidas por acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 5 de febrero de 1982, convocar para el próximo día 30 de marzo de 1984, a las once horas treinta minutos de la mañana, en el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, a los titulares de los bienes y derechos afectados y que figuran en la relación adjunta, con el fin de que, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si cualquiera de ellos lo solicita, se lleve a término el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Vilafranca del Penedés o Regidor en quien delegue, podrán asistir dichos titulares, personalmente o mediante representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad, y podrán ser acompañados, a sus expensas, por sus Peritos o un Notario.

Barcelona, 9 de marzo de 1984.—El Gerente (ilegible).—3.902-E.

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Titular: José Montserrat Massó. Domicilio: Plaza Mitjana, número 11, Moja-Olerdola (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Montserrat Calaf Segú. Domicilio: Berenguer, 35, Santa Margarida Monjos (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad.

Titular: José Rovira Calaf. Domicilio: Masía Paretas, barrio Sandayola, Santa Margarida Monjos (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Santiago Mata Llopart. Domicilio: Anselmo Clavé, número 16, Santa Margarida Monjos (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Montserrat Soler Miravent. Domicilio: Olivella, 13, Moja-Olerdola (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Enrique Escofet Arnáu. Domicilio: Tossa de Mar, número 15, Vilafranca del Pénedés. Derecho afectado: Arrendamiento.

GALICIA

6747 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Ansoar, Ayuntamiento de Chantada.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecmiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispusto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión de 20 KV, conductor de LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el primer apoyo de la línea de media tensión. Subestación «Chantada» y final en el centro de transformación «Ansoar», con una longitud de 45 metros. Centro de transformación de 25 KVA, 20.000/380/220 V, situado al lado de la pista que va a la carretera vecinal de San Félix de Asma, frente a la subestación de Chantada y redes de baja tensión, conductor LC-28.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.168-2.

ANDALUCIA

6748 *RESOLUCION de 14 de enero de 1980, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por la que se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartajima y Ronda. V-2.822.*

El acuerdo directivo de 14 de enero de 1980 autorizó la transferencia de la concesión citada a favor de don Francisco Torres Palacios, por cesión de su anterior titular don Juan Antonio Lara Jurado.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 4 de mayo de 1983.—El Director general de Transportes, Antonio Peláez Toré.—2.018-A.